DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 02

SIEMBRA MÁS S.A.S
NIT: 901. 132.070-0

DEBE CANCELAR A:

PAULA ANDREA PINTO ROMERO
C.C. No. 1.140.894.919 de BARRANQUILLA

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:
TRES MILLONES DE PESOS M/L
($3.000.000,00)

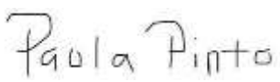
POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD.

Por el periodo **COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2026**, en cumplimiento de la cláusula Quinta del Contrato **No. SEM-025-2026**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el tres (3) de Marzo de 2026.

Atentamente:



Nombre: Paula Andrea Pinto Romero
Documento de Identificación: C.C No. 1.140.894.919 de Barranquilla
Contratista de Siembra Más S.A.S